



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación



26 ABR 2018

Retiro,

DECRETO EXENTO N° 1591

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-6-LE18
- 5) El Decreto Exento N°1.196, de fecha 26.03.18 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 6) El Acta de Visita Ocular de fecha 04.04.18
- 7) Las preguntas efectuadas por los proveedores y respuestas respectivas
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 10) El Acta de Apertura de fecha 10.04.18
- 11) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 24.04.18
- 12) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro"
2. Que, mediante Decreto Exento N°1.196, de fecha 26.03.18 se aprobaron los antecedentes de la licitación pública ID N° 4511-6-LE18 y se designó la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio	: 60%
- Deducibles	: 05%
- Coberturas adicionales	: 05%
- Tiempo de respuesta en caso de siniestro	: 05%
- Coberturas adicionales a asistencia en ruta	: 05%
- Tiempo de respuesta en caso de asistencia en ruta	: 05%
- Plazo de reposición por pérdida total	: 05%
- Listado de talleres	: 05%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 05%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondiente a las empresas "HDI Seguros S.A." Rut N°99.231.000-6 y "Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A." Rut N°94.510.000-1
5. Que, en el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-6-LE18, de fecha 24.04.18, se declara Inadmisibles la oferta presentada por el proponente "HDI Seguros S.A.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión de Evaluación de Propuestas respecto del proponente "HDI Seguros S.A." Rut N°99.231.000-6, se funda en que el proponente adjunta un "Certificado de Clasificación de Riesgo" emitido con fecha posterior a la Apertura, faltando a lo establecido en numeral 10, letra "c" de las Bases Administrativas y un "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales" no vigente a la fecha de Apertura, faltando a lo exigido en numeral 9.2.1, letra "l" de las Bases Adm.

7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-6-LE18, de fecha 24.04.18, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A." Rut N°94.510.000-1, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 11.4 de las Bases Adm.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para contratar el servicio, según consta en certificado autorizado por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente "HDI Seguros S.A." Rut N°99.231.000-6, en el marco de la licitación "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-6-LE18, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-6-LE18, a la empresa "RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.", RUT N° 94.510.000-1, por un valor total de **UF 366,54** (Trescientos sesenta y seis coma cincuenta y cuatro Unidades de Fomento), impuesto al valor agregado incluido, por el periodo de 1 (un) año a partir de la fecha de firma del contrato, por cumplir con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGG/GBT/SMH/mms
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- Movilización
- Archivo Dom
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



**DECRETO EXENTO N° 1.589.-/
RETIRO, 26 de Abril del 2018.-**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Convocatoria e invitación al Curso de Capacitación "La Nueva Educación Pública, uso y Fiscalización de Recursos SEP, PIE Y FAEP."

3.- El acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión 51° Ordinaria del día Jueves 26 de Abril del 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

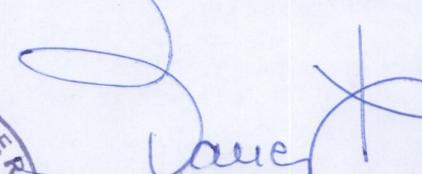
1.-**AUTORIZASE**, la asistencia de la concejala Doña: Ángela Cerda Zapata, N° 16.972.715-5, al "Curso de Capacitación "La Nueva Educación Pública, uso y Fiscalización de Recursos SEP, PIE Y FAEP." convocado por Anden Austral, desde el día 08 al 12 de Mayo del 2018, en la ciudad de Viña del Mar.

2.-**GIRESE**, el monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre de "**Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Ltda. RUT N° 76.367.408-8**, por concepto de Inscripción y participación de la Concejala antes mencionada, imputándose dicho gasto con cargo a la cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

3.-**PAGUESE**, el monto de \$245.058.- (doscientos cuarenta y cinco mil cero cincuenta y ocho pesos) por concepto de viáticos, 4 días con pernoctar y 1 día sin pernoctar de la Concejala asistente, con el objeto de cubrir gastos de alimentación y alojamiento, con cargo a la cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

4.- **PONGASE**, a fondos a disposición a la concejala indicada asistente, la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) por concepto fondos a rendir, e imputese una vez rendido, a la cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Depto. Adm. Y Finanzas
- 3.- RR.PP. Diario Mural
- 4.- Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo.-/